



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 4 de octubre de 2017 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Gafoor..... (Singapur)

Sumario

Tema 109 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(*continuación*)

Tema 84 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 109 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación) (A/72/111 y A/72/111/Add.1)

1. **El Arzobispo Auza** (Observador de la Santa Sede) dice que la memoria y el dolor de las víctimas del terrorismo debe impulsar a la comunidad internacional a trabajar con más ahínco para eliminarlo. El terrorismo representa una amenaza para la paz y la seguridad mundiales, primer pilar de las Naciones Unidas, de modo que, para combatirlo, se necesitan la colaboración de todos los países, solidaridad internacional e iniciativas multilaterales. La Organización en conjunto y cada Estado Miembro a título individual tienen la responsabilidad de proteger a todos los habitantes del mundo de esta amenaza. De hecho, las Naciones Unidas se encuentran en una posición singular para facilitar la negociación y la adopción de políticas y estrategias multilaterales con el fin de combatir el terrorismo internacional.

2. La Santa Sede celebra que la Asamblea General haya tomado la decisión de crear, dentro de la Sexta Comisión, un grupo de trabajo encargado de formular medidas que fomenten la cohesión en el plano internacional y que se ocupe de ultimar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y de examinar la cuestión de la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Es necesario mejorar la cohesión internacional para impedir que los terroristas accedan a las cibertecnologías, que son esenciales para reclutar a nuevos adeptos, financiar sus actividades y coordinar atentados terroristas. Además, la colaboración internacional anulará la posibilidad de que encuentren refugio seguro quienes perpetran actos de terrorismo, instigan el extremismo violento o protegen a miembros de grupos terroristas. La paz y la seguridad mundial exigen que los Estados dejen de lado sus diferencias y se unan para combatir el flagelo del terrorismo.

3. El terrorismo es una afrenta a los derechos humanos y el estado de derecho, y no hay ninguna razón ideológica, política, filosófica, racial, étnica ni religiosa que lo justifique o excuse. Con demasiada frecuencia los actos terroristas tienen como blanco a los miembros más vulnerables e indefensos de la sociedad, entre ellos las mujeres y los niños, lo que subraya aún más la urgencia de cumplir con el mandato internacional de ponerle fin. No obstante, esta urgencia no justifica adoptar políticas ni tomar medidas contrarias al estado de derecho y la dignidad humana con el pretexto de proteger la seguridad. Es imperativo defender el estado de derecho, cumplir estrictamente la Carta de las Naciones Unidas y

el derecho internacional, y respetar los derechos humanos fundamentales. De lo contrario, la comunidad internacional correrá el riesgo de menoscabar los valores que pretende proteger, lo que alienará a gran parte de la población mundial y socavará la fortaleza moral de sus iniciativas. La aplicación arbitraria de medidas unilaterales, los planteamientos selectivos en materia de derechos humanos y el desprecio por ciertas culturas y religiones no lograrán reunir apoyo, sobre todo si representan flagrantes demostraciones de superioridad y actos deliberados de provocación.

4. El desarrollo es esencial para acabar con el terrorismo porque permite hacer frente a sus causas fundamentales. Para combatir la retórica y las ideologías del terrorismo, son de utilidad las convenciones internacionales que fomentan las sociedades justas y equitativas, así como la buena gobernanza, la integración social de las poblaciones marginadas, la educación inclusiva, las políticas que abordan las injusticias económicas —por ejemplo, mediante oportunidades de trabajo destinadas a quienes están más expuestos a la propaganda terrorista— y las iniciativas de consolidación de la paz que propugnan sociedades pacíficas e inclusivas. Si todos los Gobiernos se ocupan de resolver los problemas que afrontan las personas y las comunidades más expuestas al riesgo de radicalizarse y ser reclutadas por terroristas e intentan integrarlas en la sociedad, dejarán al descubierto las mentiras que esconden las ideologías y la retórica distorsionada del terrorismo.

5. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina) celebra la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas y dice que la delegación del Estado de Palestina sigue dispuesta a colaborar con otras para continuar perfeccionando la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y llegar a un consenso respecto del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. El avance continuo del terrorismo en todo el mundo afecta a millones de civiles inocentes, causa inestabilidad en muchos países y pone de relieve la necesidad de aplicar los cuatro pilares de la Estrategia de una manera integral y equilibrada.

6. Las amenazas mundiales exigen respuestas mundiales: si bien son importantes las iniciativas nacionales, solo la cooperación internacional puede ayudar a hacer frente a la amenaza terrorista como corresponde. La retórica divisiva y racista, el desprecio por el derecho internacional, la indiferencia respecto de la necesidad de prevención y el rechazo a abordar las causas fundamentales del terrorismo son la fórmula del fracaso y constituyen pretextos que aprovechan los terroristas para reclutar adeptos.

7. Es muy importante no asociar el terrorismo a ninguna nacionalidad, civilización ni grupo étnico, ni a ninguna religión, sobre todo cuando los terroristas distorsionan la religión para fomentar su odio y sus ideas nihilistas. Para derrotar al terrorismo es necesario defender el derecho internacional y rechazar todo intento de utilizar indebidamente la lucha legítima contra este para promover objetivos ilegítimos, justificar la injusticia o reprimir el derecho a la libre determinación de los pueblos, en particular de quienes están sometidos a regímenes coloniales o dominación y ocupación extranjeras.

8. El Estado de Palestina condena el terrorismo y los actos terroristas, incluidos aquellos en que los Estados participan de manera directa o indirecta. La delegación expresa su solidaridad con todas las víctimas del terrorismo, dondequiera se encuentren. Si bien las medidas para prevenir y combatir el terrorismo son necesarias, estas deben estar en plena conformidad con el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

9. Los Estados Miembros han afirmado reiteradamente su determinación de resolver los conflictos, poner fin a la ocupación extranjera, hacer frente a la opresión, erradicar la pobreza y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, la buena gobernanza, los derechos humanos y el estado de derecho, y también han expresado el deseo de mejorar la comprensión intercultural y asegurar el respeto de todas las religiones, creencias y culturas, como medio para luchar contra el terrorismo y lograr la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional tiene el deber colectivo de honrar esas promesas y de promover una cultura de paz, tolerancia y diálogo entre las distintas culturas y religiones. El respeto por la dignidad humana, el pluralismo y la diversidad pueden ayudar a proteger a las comunidades de la amenaza del terrorismo, mientras que la discriminación, la segregación y la xenofobia solo fomentan el odio que puede llevar al extremismo y el terrorismo.

10. **El Sr. Sagba** (Observador del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) dice que el terrorismo niega el principio fundamental de humanidad y se opone a los objetivos del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. El CICR condena todos los actos de terrorismo, incluso aquellos cometidos en el contexto de conflictos armados, y considera alarmante lo perjudiciales que son esos actos para los países, las comunidades y las personas.

11. El CICR es consciente de que el auge del terrorismo es motivo de creciente preocupación tanto en

el ámbito nacional como en el internacional y, si bien reconoce que los Estados están en su legítimo derecho de adoptar las medidas necesarias para velar por su seguridad y eliminar el terrorismo, deben garantizar la protección de la vida y la dignidad humanas. Por lo tanto, es fundamental que las actividades de lucha contra el terrorismo respeten plenamente la protección que garantiza a todas las personas el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, protección que también corresponde a las personas detenidas en relación con los actos de terrorismo, entre las que están incluidas los denominados “combatientes extranjeros”. La detención de esas personas debe respetar todas las leyes y normas internacionales pertinentes, en particular el derecho internacional humanitario. Los mecanismos de vigilancia independientes e imparciales, como el CICR, deben tener acceso a esas personas para poder ayudar a las autoridades que efectúan la detención a garantizar que las personas detenidas sean tratadas con humanidad y de conformidad con el derecho internacional y sus principios. Por el bien de la comunidad internacional, es esencial velar por el cumplimiento de las normas jurídicas vigentes, puesto que su incumplimiento puede agravar el fenómeno mismo que se pretende eliminar con la lucha contra el terrorismo.

12. En opinión del orador, todo acuerdo sobre los términos del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional debe ser coherente con las definiciones y los principios básicos del derecho internacional humanitario. En la medida en que el proyecto de convenio puede incluir los conflictos armados en su ámbito de aplicación, el CICR considera esencial incorporar una disposición sobre su relación con el derecho internacional humanitario para reducir al mínimo las superposiciones y las contradicciones entre el convenio y el derecho internacional humanitario y preservar la integridad y la pertinencia de este último. Específicamente en relación con los conflictos armados, el convenio no debe penalizar las acciones que están autorizadas o que no están prohibidas por el derecho internacional humanitario, como atacar objetivos militares o a personas que no gozan de protección contra los ataques directos.

13. Las leyes, en particular la legislación penal, deben redactarse de modo tal que no impidan la acción humanitaria, de la que forma parte el diálogo sobre cuestiones humanitarias con grupos armados no estatales, aun cuando se los considere terroristas. La legislación penal sobre el terrorismo debe dejar fuera de su ámbito de aplicación las actividades que son estrictamente humanitarias e imparciales, puesto que no excluirlas implica rechazar la noción de acción

humanitaria neutral, independiente e imparcial y puede menoscabar la misión de las organizaciones humanitarias imparciales de prestar protección y asistencia a las personas afectadas por conflictos armados, sobre todo en zonas controladas por grupos armados no estatales.

Tema 84 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (A/72/268 y A/72/86)

14. La **Vicesecretaria General** presenta el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho (A/72/268) y dice que, desde la creación de las Naciones Unidas, los Estados Miembros siempre han hecho hincapié en que el estado de derecho constituye un asunto esencial para el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad y los derechos humanos. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que incluye metas relativas al estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia para todos, cataliza todos los demás Objetivos. Defender el estado de derecho significa combatir todas las formas de delincuencia organizada, fortalecer las instituciones nacionales competentes para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia, y promover y aplicar leyes no discriminatorias. No hay un modelo único para fortalecer el estado de derecho, de modo que es necesario prestar atención continua a la forma en que evolucionan las sociedades y el orden internacional.

15. Será necesario armonizar las actividades de las Naciones Unidas en materia de asistencia sobre el estado de derecho con el programa de reforma del Secretario General, en particular con su llamamiento a que la Organización incorpore la perspectiva de prevención en todos los ámbitos de su labor, y, a su vez, el programa también reforzará esas actividades. El informe del Secretario General sobre el estado de derecho correspondiente el período de sesiones actual refleja ese nuevo enfoque y ofrece una reflexión sincera acerca de los motivos por los que las Naciones Unidas deben mejorar su asistencia a los Estados Miembros a través de las actividades que fomentan el estado de derecho, así como sobre las maneras en que deben llevarla a la práctica.

16. Durante el período a que se refiere el informe, las Naciones Unidas han proporcionado una importante asistencia sobre el estado de derecho en todos los continentes, con lo cual han avanzado las iniciativas destinadas a fortalecer las instituciones de justicia y seguridad en el Afganistán, Somalia y el Estado de Palestina. La Organización también ha ayudado a poner en marcha programas de policía orientados a la comunidad en El Salvador, el Pakistán y Sierra Leona.

En Jordania y el Líbano, donde la afluencia de refugiados ha creado tensiones con las comunidades de acogida, las Naciones Unidas ayudan a las autoridades nacionales a reforzar la capacidad de aplicación de la ley. Las Naciones Unidas también trabajan para garantizar el acceso a la justicia de las poblaciones y marginadas y sin voz, así como para prevenir la violencia sexual y por razón de género y hacerle frente en todos los países del mundo.

17. El informe contiene una serie de ejemplos de iniciativas progresivas e innovadoras que emprendieron algunos Estados Miembros para mejorar su sistema jurídico nacional y fortalecer la rendición de cuentas por los delitos internacionales; asimismo, pone de relieve el progreso logrado en materia de codificación, elaboración y promoción de marcos jurídicos internacionales sobre el cambio climático, los asuntos oceánicos, los derechos humanos y otras cuestiones. Por otra parte, en el informe se hace hincapié en la necesidad de abordar los vínculos entre el fortalecimiento del estado de derecho por un lado y la actividad económica y la protección del medio ambiente por otro, así como en la necesidad de seguir analizando el modo en que los marcos jurídicos pueden promover la inclusión social y económica y mejorar el acceso a la justicia de la comunidad de migrantes. El informe también pone de relieve la necesidad de que la asistencia sobre el estado de derecho de las Naciones Unidas aborde tanto las nuevas cuestiones de interés mundial como aquellas de larga data, en particular el cambio climático, los conflictos cada vez más complejos, el desplazamiento forzado y masivo de personas, la trata de personas y la delincuencia organizada transnacional.

18. Solo el esfuerzo colectivo de la Secretaría y los Estados Miembros hará realidad el programa de reforma del Secretario General. Por lo tanto, la Vicesecretaria General invita a las delegaciones a exponer su opinión sobre las formas en que se podría añadir coherencia a la asistencia sobre el estado de derecho de las Naciones Unidas a fin de mejorar efectivamente la vida de las personas; en la sección V del informe se plantean algunas ideas para impulsar el intercambio de opiniones. Por otra parte, la oradora invita a la Comisión a encuadrar sus intercambios en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas relativas al estado de derecho, y a ofrecer orientaciones sobre la forma de fortalecer las alianzas y la cooperación entre los Estados Miembros garantizando que tengan acceso a conocimientos técnicos que los ayuden a cumplir con los Objetivos. Si bien la oradora reconoce que no es habitual que la Comisión trate asuntos relativos a las operaciones de paz, considera que de todas maneras es importante que esta examine métodos para medir el progreso de la asistencia en materia de estado de

derecho que prestan las Naciones Unidas a través de las operaciones de paz, así como para velar por que esas operaciones dispongan de recursos suficientes y tengan un vínculo más cercano con los programas que aplican los equipos de las Naciones Unidas en los países.

19. Por otra parte, la Vicesecretaria General manifiesta que recibirá con agrado la opinión de la Comisión sobre estrategias que permitan mejorar la efectividad, la eficacia en función de los costos y la sostenibilidad de los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, así como la percepción que tienen de esos mecanismos las poblaciones afectadas y las víctimas de delitos graves; sobre métodos para evaluar mejor los efectos y la influencia de la asistencia sobre el estado de derecho de las Naciones Unidas, y para fortalecer la asistencia brindada a los Estados Miembros en asuntos complejos, como la lucha contra el terrorismo, la corrupción, la ciberdelincuencia y la delincuencia organizada transnacional, y sobre modos de entablar alianzas perdurables en materia de estado de derecho, en particular con las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales.

20. En su primer informe sobre el estado de derecho, el nuevo Secretario General decidió no presentar ninguna recomendación acerca del mejoramiento de la asistencia que ofrecen las Naciones Unidas a este respecto porque su intención era recibir sugerencias de los Estados Miembros. No obstante, si la Comisión así lo prefiere, al Secretario General le complacerá incluir recomendaciones en su informe siguiente.

21. Para culminar su intervención, la Vicesecretaria General sugiere algunos subtemas que podría tratar la Comisión en las reuniones que celebre durante 2018 con miras a promover las prioridades fundamentales de las Naciones Unidas e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países, por ejemplo, el modo de aprovechar el fomento del estado de derecho para ayudar a eliminar la pobreza, reducir las desigualdades, promover la igualdad de género, proteger el medio ambiente y crear instituciones justas, inclusivas y fuertes. A ese respecto, la oradora pide a la Comisión que considere recomendar que, en el programa provisional del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, se incluya un tema central titulado “aplicación de los elementos de la Agenda 2030 relacionados con el estado de derecho e intercambio de las mejores prácticas”.

22. **El Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el respeto del estado de derecho en los planos nacional e internacional es imprescindible para mantener la paz y la seguridad internacionales y lograr el desarrollo socioeconómico. La reunión de alto

nivel del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sobre el estado de derecho ha marcado un hito en los debates de la Asamblea sobre ese tema y en sus iniciativas para lograr una comprensión común entre los Estados Miembros. El Movimiento no escatimará esfuerzos por proseguir esos debates en la Sexta Comisión, en cooperación con otros asociados.

23. Es fundamental mantener un equilibrio entre las dimensiones nacional e internacional del estado de derecho. El Movimiento de los Países No Alineados sigue convencido de que la dimensión internacional necesita mayor atención por parte de las Naciones Unidas. Los esfuerzos por fomentar las relaciones internacionales basadas en el estado de derecho deben inspirarse en los principios de la igualdad soberana de los Estados, lo que significa, entre otras cuestiones, que todos los Estados deben tener las mismas oportunidades de participar en los procesos de formulación de leyes en el plano internacional. Todos los Estados deben cumplir sus obligaciones en virtud de los tratados y el derecho internacional consuetudinario. Es preciso evitar la aplicación selectiva del derecho internacional y respetar los derechos legítimos y jurídicos de los Estados. La prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la solución pacífica de controversias constituyen los pilares del estado de derecho en el plano internacional.

24. Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados esperan con interés participar en el debate sobre los medios de seguir divulgando el derecho internacional para reforzar el estado de derecho, que es el tema de debate del año en curso. El Movimiento desea destacar el importante papel que desempeña el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional en el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional. Mediante sus cursos de capacitación en derecho internacional, la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional y otras actividades, el Programa ayuda a ampliar el conocimiento sobre derecho internacional y a fomentar las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados.

25. Con miras a lograr el respeto pleno del derecho internacional y fomentar su divulgación para fortalecer el estado de derecho, es fundamental que los Estados Miembros renueven su compromiso de respetar, defender, preservar y promover la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios del derecho internacional. El Movimiento alienta enérgicamente a los Estados Miembros a definir y adoptar medidas que contribuyan a la paz y la prosperidad del mundo y

fomenten un orden mundial justo y equitativo basado en la Carta y el derecho internacional. Asimismo, el Movimiento insta a los Estados a solucionar las controversias pacíficamente, utilizando los mecanismos e instrumentos establecidos en virtud del derecho internacional. El Movimiento pide a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad que ejerzan, cuando proceda, el derecho conferido en virtud del artículo 96 de la Carta a solicitar de la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica. Los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente y todos los Estados deben cumplir con sus obligaciones de promover el respeto y la protección universales de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos.

26. El Movimiento de los Países No Alineados sigue preocupado por el uso de medidas unilaterales, que repercuten negativamente en el estado de derecho y las relaciones internacionales. Ningún Estado ni grupo de Estados tiene autoridad para privar a otros Estados de sus derechos legítimos por razones políticas. El Movimiento condena todo intento de desestabilizar el orden democrático y constitucional en cualquiera de sus miembros. Los Estados Miembros deben respetar las funciones y atribuciones de los órganos principales de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, y mantener la armonía entre ellos. La estrecha cooperación y coordinación entre los órganos principales es indispensable si la Organización ha de seguir siendo pertinente y capaz de hacer frente a las amenazas y los desafíos. El Movimiento sigue preocupado porque el Consejo de Seguridad continúa usurpando las funciones y las atribuciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. La Asamblea General debe desempeñar un papel de liderazgo en la promoción y coordinación de las iniciativas para reforzar el estado de derecho.

27. No obstante, la comunidad internacional no debe suplantar a las autoridades nacionales en la tarea de establecer o fortalecer el estado de derecho a nivel nacional. Es importante que los países asuman como propias las actividades orientadas a la promoción del estado de derecho y que se fortalezca la capacidad de los Estados Miembros para cumplir sus obligaciones internacionales, en particular mejorando la asistencia técnica y fomentando la capacidad. Los fondos y programas de las Naciones Unidas deben ofrecer esa asistencia pero solo a petición de los Gobiernos y estrictamente de acuerdo con sus mandatos respectivos. En este sentido, es fundamental que esa asistencia tenga en cuenta las costumbres y las características políticas y socioeconómicas de cada país, y no trate de imponer modelos preestablecidos.

28. Es necesario establecer mecanismos adecuados que permitan a los Estados Miembros estar al tanto de la labor de la Dependencia del Estado de Derecho y garanticen la interacción periódica entre la Dependencia y la Asamblea General. Al preparar los informes y recopilar, clasificar y evaluar los datos sobre cuestiones directa o indirectamente relacionadas con el estado de derecho, es preciso tener presente que no se ha acordado ninguna definición del concepto de “estado de derecho”. Por tanto, es fundamental que los órganos de las Naciones Unidas no definan unilateralmente indicadores a este respecto ni clasifiquen a los países a partir de sus actividades de recopilación de datos, ya que corresponde a los Estados Miembros acordar los indicadores mediante un proceso abierto y transparente.

29. Consciente de la importancia del estado de derecho dentro de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados valora el papel del sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas y apoya las iniciativas encaminadas a obligar a rendir cuentas al personal de las Naciones Unidas en todos los casos de conducta inadecuada durante el desempeño de sus funciones oficiales.

30. El Movimiento reitera su satisfacción por la aprobación por la Asamblea General de la resolución 67/19, que concede a Palestina la condición de Estado observador no miembro de las Naciones Unidas y que refleja el apoyo de larga data, basado en principios, de la comunidad internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino, con inclusión de la libre determinación, la independencia y la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967. El Movimiento reafirma su apoyo a la solicitud presentada por el Estado de Palestina para su admisión como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, que se halla pendiente ante el Consejo de Seguridad desde 2011.

31. El Movimiento, si bien subraya la importancia de la libertad de opinión y de expresión, de conformidad con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, desea hacer hincapié en que la moral, el orden público y el respeto de los derechos y libertades de los demás deben ser reconocidos y respetados en el ejercicio de esa libertad, de conformidad con el artículo 29 de la misma Declaración. La libertad de expresión no es absoluta y debe ejercerse con responsabilidad y de acuerdo con las normas e instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes.

32. **El Sr. Bessedik** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la divulgación del derecho internacional es una de las mejores formas de fortalecer el estado de derecho en el plano

internacional. La cooperación bilateral y multilateral puede canalizar esa divulgación, para la cual la tecnología también puede resultar de utilidad. La divulgación del derecho internacional puede ayudar a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y fomentar las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados. De hecho, de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1997, los Estados tienen la obligación de divulgar el derecho internacional humanitario.

33. En el plano regional, la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana desempeña un papel valioso respecto de la divulgación del derecho internacional. La Comisión es el organismo asesor creado como parte de los esfuerzos para acelerar el desarrollo socioeconómico de África promoviendo las investigaciones en todas las esferas. Como tal, fomenta la enseñanza, el estudio, la publicación y la difusión de materiales de derecho internacional, en particular sobre el derecho de la Unión Africana, con el propósito de fortalecer y promover la aceptación y el respeto de los principios del derecho internacional, la solución pacífica de los conflictos y el respeto por la Unión y el recurso a sus órganos. La labor de la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana constituye un buen ejemplo de cooperación bilateral que propicia la difusión de información y el intercambio de opiniones y experiencias sobre el derecho internacional con el fin de fortalecer el estado de derecho.

34. En el plano multilateral, las Naciones Unidas desempeñan un papel importante en lo que respecta a la divulgación y la promoción del derecho internacional, y el Grupo de los Estados de África solicita a la Secretaría que examine formas de consolidar ese papel a fin de fortalecer el estado de derecho. El Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional contribuye activamente a mejorar el conocimiento sobre el derecho internacional a través del Programa de Becas de Derecho Internacional, los cursos regionales sobre derecho internacional, la Biblioteca Audiovisual y la preparación y difusión de publicaciones y otros materiales sobre derecho internacional. El Programa ha sido fundamental para el fomento de la enseñanza, el estudio y la aplicación del derecho internacional, sobre todo en los países en desarrollo, donde ha ayudado a crear capacidad en ese campo. El Grupo de los Estados de África apoya firmemente el Programa y desea expresar su agradecimiento por los cursos regionales en derecho internacional impartidos todos los años en la región de África, en los que han participado muchos especialistas y funcionarios africanos.

35. **La Sra. Beckles** (Trinidad y Tabago), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que el respeto del estado de derecho es crucial para la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el mantenimiento de la paz y la seguridad, la prevención de los conflictos, la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el desarrollo económico sostenido y la erradicación de la pobreza. Al abordar problemas como el terrorismo, las migraciones sin precedentes, los conflictos prolongados y otras amenazas mundiales, reviste suma importancia respetar el estado de derecho y los principios del derecho internacional.

36. La Comunidad mantiene su compromiso inquebrantable con el respeto universal por el estado de derecho tanto a nivel nacional como internacional. Los Estados miembros de la CARICOM fueron fundados conforme a los principios de la democracia, la libertad, la buena gobernanza, el estado de derecho y el respeto por los derechos humanos y la dignidad; su constitución nacional protege los derechos y las libertades fundamentales de las personas y su sistema jurídico contiene disposiciones que promueven la igualdad ante la ley y la aplicación imparcial de las normas. Además, su legislación nacional está respaldada por diversos tratados y convenciones internacionales que promueven el estado de derecho.

37. Los países que integran la CARICOM también reafirman su compromiso con la aplicación de mecanismos eficaces para velar por el cumplimiento de las normas jurídicas. La Corte Penal Internacional cumple una función importante en lo que respecta a la promoción del estado de derecho, puesto que promueve el respeto por los derechos humanos y el logro de la paz y el desarrollo sostenibles. Sin embargo, su principal objetivo es ayudar a terminar con la impunidad de los autores de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional y evitar que se cometan esos crímenes abominables. Por lo tanto, la CARICOM insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y las enmiendas de Kampala. La CARICOM también reafirma el importante papel que representa la Corte Internacional de Justicia como principal órgano judicial de las Naciones Unidas, reconoce su valioso aporte a la configuración de la jurisprudencia internacional e insta a los Estados Miembros a apoyar su labor.

38. La promoción del estado de derecho en el plano internacional debe sentar las bases para lograr el desarrollo sostenible y la protección y ordenación sostenible del patrimonio común de la humanidad en beneficio de las generaciones actuales y futuras. La

región del Caribe sigue siendo muy vulnerable a la pérdida de la diversidad biológica marina y las repercusiones de las actividades insostenibles sobre el medio marino en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional de los países de la región. La CARICOM considera que la concertación de un instrumento vinculante que aborde estas cuestiones tiene un vínculo inseparable con la búsqueda de la justicia y la equidad para todos. Por tanto, recibe con agrado las recomendaciones del Comité Preparatorio establecido por la resolución 69/292 de la Asamblea General, sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y espera con interés que se convoque una conferencia intergubernamental en 2018 para examinar esas recomendaciones.

39. El conocimiento cabal sobre el derecho internacional es fundamental para promover la paz y la seguridad internacionales, las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados, y el estado de derecho tanto a nivel nacional como internacional. La CARICOM reconoce la importante contribución del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas, que ha mejorado el conocimiento y la apreciación del derecho internacional a través de sus cursos y seminarios sobre derecho, programas de becas y divulgación de información jurídica en el ámbito regional. Puesto que la CARICOM es consciente de que algunas actividades del Programa se vieron restringidas por la falta de recursos suficientes, insta a todos los Estados Miembros que estén en condiciones de aportar una contribución voluntaria a que la hagan, a fin de mantener el funcionamiento continuo del Programa y de seguir desarrollándolo.

40. **La Sra. Mezdrea** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en representación de los países candidatos Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Turquía, Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación, y, además, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que el respeto del estado de derecho es una condición esencial para la paz, la estabilidad y el desarrollo. El apoyo al sector de la justicia es una de las principales formas de promover el estado de derecho, la gobernanza democrática, la seguridad de los ciudadanos, la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos. Si el sistema jurídico nacional es eficaz y funciona conforme a las obligaciones jurídicas internacionales asumidas por el Estado, ayuda a fomentar la estabilidad política y socioeconómica y a impulsar tanto la iniciativa

empresarial como las inversiones de los sectores público y privado.

41. Hay que encomiar a las Naciones Unidas porque fortalecieron la rendición de cuentas por los delitos internacionales en el ámbito nacional y pusieron en marcha actividades encaminadas a fortalecer el estado de derecho en los países ayudándolos a reformar la justicia y el sector de la seguridad, procurando reducir la violencia delictiva y las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, facilitando el acceso a la justicia de los grupos marginados y trabajando para garantizar la seguridad y la justicia para todos, mujeres y niñas incluidas. La Unión Europea celebra los esfuerzos de la Organización por promover el estado de derecho en el plano internacional mediante la codificación de un marco jurídico internacional y el apoyo prestado a las cortes y los tribunales penales internacionales e híbridos y otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas, como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria. La Unión Europea celebra también las respuestas legales y judiciales a cuestiones muy preocupantes a nivel mundial, como el cambio climático, las migraciones, el terrorismo y el extremismo violento, y la delincuencia organizada transnacional.

42. La Unión Europea encomia al Secretario General por su empeño en mejorar la eficacia, la sostenibilidad y la coherencia de la asistencia sobre el estado de derecho de las Naciones Unidas, en especial en la República Centrafricana, Malí y la República Democrática del Congo. En particular, celebra el énfasis puesto en el apoyo específico en materia de estado de derecho con el fin de lograr efectos reales en el terreno. No obstante, dadas la falta de iniciativas que abarquen a todo el sistema y la persistencia de los problemas en cuanto a la interoperabilidad, sería de utilidad que el Secretario General profundizara su evaluación y análisis, en particular teniendo en cuenta las medidas que está aplicando para mejorar la eficacia e incorporar reformas en ámbitos como el desarrollo, la paz y la seguridad, la gestión y la lucha contra el terrorismo. En el contexto de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los elementos relativos al estado de derecho son esenciales para obtener resultados concretos en lo que respecta a la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, el apoyo a la igualdad entre los géneros, la protección del medio ambiente y la creación de unas instituciones justas, inclusivas y sólidas.

43. Los tratados multilaterales son fundamentales para definir normas comunes para todas las naciones y fortalecer el sistema internacional basado en normas. Hay numerosos sitios web, como la base de datos EUR-Lex, que ofrecen información sobre los tratados internacionales en que son parte los Estados miembros de la Unión Europea; además, el sitio web del Tribunal de Justicia de la Unión Europea contiene información sobre jurisprudencia nacional e internacional.

44. Un aspecto crucial de la difusión del derecho internacional es la promoción del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Sigue siendo prioritaria la aplicación efectiva de las Directrices actualizadas de la Unión Europea para fomentar la observancia del derecho internacional humanitario de 2010. La Unión Europea continúa apoyando la publicación de material sobre derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos y ofreciendo capacitación sobre estas cuestiones a las autoridades nacionales, los agentes no estatales y los agentes humanitarios, incluso en países de otras regiones, como Malí y Somalia. De conformidad con su Estrategia Global, la Unión Europea procura incorporar la perspectiva de los derechos humanos en todas sus operaciones de seguridad y defensa impartiendo capacitación en derecho internacional humanitario, derecho internacional de los derechos humanos e igualdad de género al personal de las operaciones. Una de las mejores maneras de fortalecer el estado de derecho a través de la divulgación del derecho internacional consiste en ayudar a los profesionales del derecho de todo el mundo a profundizar sus conocimientos sobre las normas internacionales de derechos humanos que forman parte del derecho internacional. La Unión Europea prestó su apoyo a la creación de capacidad con ese propósito.

45. La divulgación del derecho internacional también puede mejorar la eficacia y la eficiencia de la justicia penal internacional. La Unión Europea y sus Estados miembros siempre han procurado acabar con la impunidad y fortalecer la rendición de cuentas, entre otras cosas, brindando su apoyo a la Corte Penal Internacional y otros tribunales penales internacionales. La Unión Europea también financió muchos seminarios y otras actividades destinadas a dar a conocer la Corte y, si procedía, también cursos de capacitación y asistencia sobre el trabajo relacionado con ella destinados a los jueces, fiscales y abogados.

46. En relación con el informe del Secretario General sobre el examen del reglamento para la aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas (A/72/86), la Unión Europea coincide en que es necesario modificar y modernizar las disposiciones a fin

de incorporar los últimos avances y las prácticas ya establecidas y de mejorar la eficacia del registro y la publicación de los tratados. Ese informe contiene mucha información que amerita un análisis profundo, por lo que la delegación de la Unión Europea apoyará que se mantengan deliberaciones centradas en este tema en el marco de la Sexta Comisión.

47. **El Sr. Ke** (Camboya), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el estado de derecho es esencial para fomentar las relaciones de amistad entre las naciones y es indispensable para el desarrollo de las relaciones entre los países, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el respeto de los derechos humanos. Desde su fundación, la ASEAN ha sido una comunidad inclusiva y respetuosa de las normas regida por el estado de derecho. La Carta de la ASEAN y la Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN consagran los principios fundamentales del estado de derecho, en particular el respeto al arreglo pacífico de controversias, la democracia, la buena gobernanza y la promoción y protección de los derechos humanos. La Asociación considera que es crucial adoptar medidas internacionales basadas en el estado de derecho para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por todos los países respecto del desarrollo sostenible, el desarme nuclear y el cambio climático, entre otras cuestiones prioritarias.

48. La aplicación de medidas multilaterales debe guardar coherencia con los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. El respeto común por los principios de la igualdad soberana e integridad territorial de los Estados y el principio de no injerencia en sus asuntos internos fortalecerá aún más el compromiso internacional con el estado de derecho y mejorará la confianza entre todos los asociados. El fortalecimiento del estado de derecho en los ámbitos nacional e internacional exige coherencia, previsibilidad y previsión. Es fundamental evitar la aplicación selectiva del derecho internacional y los dobles raseros. Los mecanismos de supervisión de los tratados multilaterales deben recibir apoyo a fin de promover la rendición de cuentas y la transparencia en el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

49. La ASEAN desea encomiar la contribución que han hecho la División de Codificación y la Sección de Tratados de las Naciones Unidas al estado de derecho al fomentar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación y mantener un registro de tratados bien organizado. La publicación apropiada de los tratados mejora la transparencia, la confianza y la conciencia pública respecto de los compromisos, lo que fortalece el estado de derecho tanto en el ámbito

nacional como en el internacional. No obstante, la Sección de Tratados funciona actualmente con reglamentos obsoletos que no tienen en cuenta los avances tecnológicos, lo que a su vez genera deficiencias y consume los limitados recursos. El examen del Secretario General del reglamento para la aplicación del Artículo 102 de la Carta representa un paso importante para perfeccionar la gestión de los tratados en las Naciones Unidas. La ASEAN apoya la actualización de los reglamentos pertinentes y el mejoramiento de los métodos de trabajo de la Sección de Tratados, y de las Naciones Unidas en general, con el fin de reducir el despilfarro y la ineficiencia.

50. Para promover el respeto por el estado de derecho en los ámbitos nacional e internacional, es preciso fortalecer la capacidad nacional de los Estados Miembros, en particular ofreciéndoles asistencia técnica, capacitación especializada y apoyo, a fin de que apliquen los tratados multilaterales en el plano nacional. La ASEAN celebra la labor que ha desempeñado a este respecto el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y la Dependencia del Estado de Derecho. Asimismo, la Asociación apoya firmemente la labor que ha llevado a cabo el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional para promover el derecho internacional en todo el mundo, contribuyendo así a fomentar las relaciones de amistad entre los Estados y mejorando su capacidad para participar en los procesos de los tratados multilaterales. El acceso del Programa a financiamiento suficiente en el futuro fortalecerá aún más el estado de derecho en los ámbitos nacional e internacional.

51. La ASEAN trabaja desde hace mucho tiempo para garantizar la estabilidad y la seguridad en su región y ha adoptado varios tratados con ese fin, como el Tratado de Amistad y Cooperación en Asia Sudoriental (1976), el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (1995), la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional (2002) y la Declaración de la Cumbre de Asia Oriental sobre los Principios de las Relaciones Mutuamente Beneficiosas (2011). Además, los Estados miembros de la ASEAN siguen colaborando con China para concluir pronto un código de conducta en el mar de China Meridional. Esos acuerdos multilaterales también fortalecieron la integración económica y ayudaron a crear la Comunidad Económica de la ASEAN en 2015 y el Plan de la Comunidad Económica de la ASEAN, un plan estratégico cimentado en el estado de derecho que pretende, entre otras cosas, fomentar la participación plena de los Estados miembros de la Asociación en la economía mundial a fin de promover una comunidad

basada en las normas que tenga cohesión política, armonía cultural y responsabilidad social.

52. **La Sra. McDougall** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que el estado de derecho es fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la prevención de los conflictos, la promoción de los derechos humanos y la justicia y la rendición de cuentas. El estado de derecho debe ser la base de las respuestas colectivas a los complejos problemas mundiales, como el terrorismo, el cambio climático y los conflictos irresolubles y sus consiguientes crisis humanitarias.

53. El mantenimiento de un orden internacional basado en normas depende de la capacidad de la comunidad internacional para establecer, definir y garantizar la observancia del derecho internacional, lo que a su vez requiere una difusión eficaz, entre otros, mediante el desarrollo de la capacidad, el intercambio de información y la promulgación clara y coherente del derecho internacional consuetudinario. Para eso, es importante publicar las opiniones de los Estados sobre la aplicación del derecho internacional y la práctica de los Estados y velar por que los comentarios y las decisiones de los tribunales reflejen las opiniones de los Estados. El Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional es otro medio importante para divulgar el derecho internacional.

54. En una época de conflictos armados prolongados, no se puede sobrestimar la importancia de respetar el derecho internacional humanitario. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia están trabajando para mejorar la adhesión al derecho internacional humanitario mediante la capacitación, la financiación y las actividades de promoción, así como la prestación de asistencia técnica y financiera a otros Estados Miembros, y consideran que la sociedad civil y los círculos académicos son asociados fundamentales en esa labor. La rendición de cuentas es un elemento fundamental del estado de derecho. Todos los Estados Miembros deben poder participar en la elaboración y el fortalecimiento de las normas jurídicas internacionales y de las instituciones que promueven la rendición de cuentas, como la Corte Penal Internacional. La asistencia prestada por los Estados Miembros a iniciativas como el Fondo Fiduciario de la Corte para la Participación de los Países Menos Adelantados contribuye a garantizar un acceso productivo para todos.

55. La Comisión debe armonizar su consideración del estado de derecho con los esfuerzos para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16, en el que se reconoce explícitamente la

importancia del estado de derecho y su papel en el sustento de la paz, el desarrollo y los derechos humanos. La oradora confía en que ese enfoque quede reflejado en la resolución sobre el estado de derecho que va a aprobar la Comisión en el período de sesiones en curso.

56. **El Sr. Petersen** (Dinamarca), hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), dice que los intentos de socavar el orden internacional basado en normas ponen de relieve la necesidad de aumentar la difusión del derecho internacional, reforzar el estado de derecho y salvaguardar y promover el pleno disfrute de los derechos humanos para todos. El estado de derecho está estrechamente ligado a los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo, y a la democracia. Los conflictos y las atrocidades, los actos de terrorismo, el extremismo violento y los ataques contra la gobernanza democrática y los sistemas jurídicos eficaces siguen planteando un desafío para el estado de derecho, al igual que los principales problemas mundiales, como el cambio climático y los desplazamientos humanos masivos. Esas interrelaciones entre el cambio climático, la degradación ambiental y los conflictos cada vez se entienden y reconocen mejor como amenazas, no solo para la paz sino, de forma creciente, también para el desarrollo económico y social general. Por lo tanto, es importante adoptar un enfoque amplio de los problemas mundiales actuales y fundamentar todas las respuestas en el estado de derecho.

57. Para afrontar los desafíos internacionales actuales, es preciso mostrar una determinación más firme y concreta de proteger los derechos humanos y la democracia. Cabe recordar que el estado de derecho es al mismo tiempo un principio de buena gobernanza, que abarca la democracia y los derechos humanos, y un medio indispensable para alcanzar objetivos comunes fundamentales, como la paz y la seguridad, la igualdad y la promoción del desarrollo económico y social. Asimismo, es importante reafirmar que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a disfrutar de igual protección ante esta.

58. Los países nórdicos felicitan a la Oficina de Asuntos Jurídicos por sus actividades para promover la difusión del derecho internacional a fin de fortalecer el estado de derecho. Asimismo, desean rendir homenaje a la Comisión de Derecho Internacional por su sólida contribución al estado de derecho a través de su labor en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. El estado de derecho se considera un factor determinante de la calidad de la gobernanza de un país. La asistencia prestada a los sistemas judiciales de todo el mundo para difundir los conocimientos sobre el

derecho internacional, incluidos el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, es fundamental para consolidar un orden basado normas, al igual que lo es el apoyo prestado por las Naciones Unidas a los esfuerzos gubernamentales para lograr el desarrollo sostenible y el crecimiento económico. En los países nórdicos, la cooperación internacional se sustenta en cimientos estables basados en normas y, en consecuencia, se defiende enérgicamente el estado de derecho a través de actividades multilaterales y bilaterales de colaboración y alianzas estratégicas.

59. Es preciso que los Estados Miembros fomenten el consenso y trabajen solidariamente para abordar las prioridades más urgentes señaladas en el informe del Secretario General (A/72/268). También deben fomentar las alianzas y la cooperación para lograr la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los objetivos relativos al estado de derecho. La Agenda 2030 proporciona un marco para vincular, de manera más concreta, la labor relativa al estado de derecho con los objetivos de erradicar la pobreza y la desigualdad y establecer instituciones sólidas, inclusivas y justas.

60. Dos de los pilares fundamentales del estado de derecho consisten en combatir la impunidad y exigir la rendición de cuentas por los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional. A fin de lograr una paz duradera, los responsables de las violaciones del derecho internacional, incluidas las del derecho internacional humanitario y los abusos de los derechos humanos, deben rendir cuentas de sus actos. Los países nórdicos son firmes defensores de la Corte Penal Internacional como complemento de los tribunales nacionales, y también apoyan firmemente la labor de otras cortes y tribunales internacionales en la lucha contra la impunidad y la promoción del acceso a la justicia y la solución pacífica de las controversias. Los países nórdicos también han contribuido, o se han comprometido a contribuir, financieramente con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para la República Árabe Siria, y alientan a otros Estados a que hagan lo mismo para que el Mecanismo pueda cumplir su importante tarea de recabar, preservar y catalogar pruebas para futuras investigaciones y juicios.

61. **El Sr. Kickert** (Austria) dice que, en su calidad de coordinadora del Grupo de Amigos del Estado de Derecho, la delegación de Austria celebra que el Secretario General haya seguido otorgando una alta prioridad al estado de derecho, y está de acuerdo en que las Naciones Unidas deben hacer más para ayudar a los Estados Miembros a aplicar los elementos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relativos al estado de derecho. Austria encomia el llamamiento del Secretario

General para mantener un diálogo franco y abierto con los Estados Miembros con miras a analizar la forma de mejorar la eficacia de la asistencia sobre el estado de derecho brindada por las Naciones Unidas, y solicita que en su próximo informe se establezcan medidas concretas para lograr ese objetivo. Austria alienta a las entidades de las Naciones Unidas a mejorar la coordinación y la coherencia entre los tres pilares, por ejemplo, a través del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios del Estado de Derecho en Situaciones Posteriores a Conflictos y Otras Situaciones de Crisis, que ha servido para aumentar la coherencia operacional sobre el terreno. También exhorta a los Estados Miembros a colaborar con la Secretaría para fortalecer las alianzas y la cooperación, mejorar la disponibilidad de conocimientos técnicos y aumentar el apoyo brindado por las Naciones Unidas.

62. Un sistema internacional basado en normas, con reglas claras y previsibles, es una condición previa esencial para lograr la paz duradera, la seguridad, el desarrollo económico y el progreso social. Todos los Estados Miembros deben promover activamente un orden internacional basado en el estado de derecho y el derecho internacional, con las Naciones Unidas en su centro, lo que entraña ratificar y poner en práctica los tratados internacionales de derechos humanos y otros acuerdos internacionales pertinentes y resolver las controversias por medios pacíficos, por ejemplo, recurriendo a la Corte Internacional de Justicia. También deben trabajar más arduamente para asegurar el cumplimiento del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y aumentar las actividades de prevención, poner fin a las atrocidades masivas y velar por que los responsables sean llevados ante la justicia, por ejemplo, a través de los mecanismos de justicia penal internacional. La rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad por las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario son esenciales para reconstruir las sociedades tras los conflictos y garantizar una paz duradera.

63. Por último, la delegación de Austria desea encomiar la labor realizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Sección de Tratados en la difusión del derecho internacional, y acoge con satisfacción el examen exhaustivo llevado a cabo por el Secretario General del reglamento para la aplicación del Artículo 102 de la Carta.

64. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) dice que los desafíos para la paz y la seguridad exigen reforzar el orden jurídico internacional. A ese respecto, el orador desea destacar la importancia del Tratado sobre la

Prohibición de las Armas Nucleares. Liechtenstein es signatario de ese acuerdo y tiene la determinación de ayudar a que se realice su pleno potencial. La penalización de las formas más graves del uso ilegal de la fuerza mediante la activación de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional respecto de los delitos de agresión a partir de diciembre de 2017 será otro hito para el estado de derecho en el plano internacional. Liechtenstein seguirá trabajando con otros Estados partes en el Estatuto de Roma de la Corte con el fin de garantizar un proceso de activación sin contratiempos, obtener la mayor aceptación política posible y preservar la integridad de las enmiendas de Kampala. El establecimiento de la responsabilidad penal individual por uno de los delitos más graves perpetrados contra el derecho internacional complementará la prohibición de usar ilegalmente la fuerza, estipulada en la Carta de las Naciones Unidas.

65. Las Naciones Unidas cuentan con una firme trayectoria en la esfera de la justicia penal y han demostrado su capacidad para garantizar la rendición de cuentas por crímenes de genocidio, de lesa humanidad y de guerra. No obstante, sigue habiendo lagunas considerables en lo que respecta a la impunidad. Las esperanzas de establecer una relación dinámica y productiva entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional apenas se han materializado, y hay pocas razones para pensar que la situación vaya a cambiar en un futuro próximo.

66. No obstante, la Secretaría y, más recientemente, la Asamblea General, han tomado medidas innovadoras y prometedoras para lograr una mayor rendición de cuentas. El establecimiento del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para la República Árabe Siria es el ejemplo más reciente de la capacidad de la Asamblea para desempeñar un papel productivo. El hecho de que la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas hayan votado a favor del Mecanismo habla por sí solo. La delegación de Liechtenstein considera alentador el sólido apoyo político y financiero prestado por los Estados al Mecanismo en los últimos meses, y espera con interés que prosigan los trabajos para la rendición de cuentas en el seno de la Asamblea General, habida cuenta de los profundos desacuerdos que hay en el Consejo de Seguridad sobre esa cuestión.

67. En comparación con las intervenciones militares y las misiones de mantenimiento de la paz, las actividades para garantizar la justicia son baratas. Además, suponen invertir en la paz sostenible y, en consecuencia, en el desarrollo sostenible. Exigir a los perpetradores cuentas de sus actos facilita la reconciliación de las sociedades, aporta estabilidad y evita la violencia. La delegación de

Liechtenstein cree firmemente que esos mecanismos deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y, en consecuencia, colaborará con las delegaciones que compartan esa posición y con el Secretario General para garantizar esa financiación, en particular la dirigida al Mecanismo para la República Árabe Siria.

68. **El Sr. Heumann** (Israel) dice que Israel asigna una gran importancia al estado de derecho, que es fundamental para promover la estabilidad y los derechos humanos y lograr el desarrollo sostenible. A nivel nacional, el estado de derecho es la esencia de toda democracia. La buena gobernanza, el sistema de equilibrio de poderes y un poder judicial sólido, independiente e imparcial son indispensables para el buen mantenimiento del estado de derecho.

69. Desde su origen, Israel ha sido un país diverso integrado por diferentes grupos culturales, religiosos y étnicos, lo que ha hecho que sea aún más importante garantizar y defender los principios democráticos. El principio de la igualdad ante la ley y otros valores democráticos constituyen la piedra angular de su sistema de gobierno y garantizan el respeto de los derechos de las minorías, de forma que todos los grupos culturales, étnicos y religiosos puedan coexistir y prosperar. Israel es parte en todos los principales tratados de derechos humanos, lo que pone de manifiesto su compromiso inquebrantable con los derechos humanos, al igual que su extensa legislación nacional en la materia, que se examina constantemente con vistas a mejorarla. En el marco de la preparación de su informe para el examen periódico universal, el Gobierno ha llevado a cabo un examen interno que ha reunido a funcionarios públicos, organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y la sociedad civil para examinar diversas cuestiones de derechos humanos. Esos debates han brindado una importante oportunidad para que los encargados de formular políticas comprendan mejor los problemas afrontados por los distintos grupos de la sociedad israelí.

70. Israel ha mantenido su compromiso firme y constante con la democracia y los derechos humanos, a pesar de haber tenido que defenderse, desde su creación, frente a amenazas a su existencia. No obstante, su compromiso con el estado de derecho y la seguridad de todos sus ciudadanos ha conllevado dilemas y situaciones difíciles. La cantidad de asuntos relacionados con la seguridad que se presentan ante el Tribunal Supremo demuestra la cuidadosa atención prestada a las cuestiones de seguridad. El Tribunal examina y revisa de forma rigurosa y constante la legislación parlamentaria, la política ejecutiva y las medidas administrativas. El examen realizado

recientemente de la legislación y las políticas relativas a la inmigración ilegal tan solo es un ejemplo de la constante supervisión judicial de los procesos legislativos, lo cual reviste especial importancia en lo que respecta a las cuestiones que plantean riesgos para la política y la seguridad nacionales y las cuestiones básicas de derechos humanos.

71. El sistema de justicia también se encarga de proteger el estado de derecho durante y después de las operaciones militares. Una comisión pública independiente de investigación, establecida en 2010 y conformada por observadores extranjeros de prestigio, examinó cuidadosamente los mecanismos en vigor para investigar las denuncias de presuntas violaciones del derecho aplicable a los conflictos armados. Esa comisión llegó a la conclusión de que, por lo general, esos mecanismos se ajustaban a las obligaciones contraídas por el país en virtud del derecho internacional, y que su sistema ocupaba una posición favorable con respecto a los de otros países democráticos. No obstante, la comisión formuló varias recomendaciones para mejorar el sistema de investigación, y un equipo gubernamental preparó un informe detallado sobre la aplicación práctica de esas recomendaciones, que el Gobierno de Israel adoptó en julio de 2017.

72. La fortaleza de un sistema de justicia puede medirse en parte por la diversidad de las personas que emplea, ya que la diversidad es fundamental para asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de diversos grupos. En septiembre de 2017, la magistrada Esther Hayut fue designada Presidenta del Tribunal Supremo de Israel, convirtiéndose así en la tercera mujer en ocupar el cargo, y la mayoría de los puestos en el Ministerio de Justicia están ocupados por mujeres. Además, miembros de los diversos grupos minoritarios trabajan como jueces, fiscales y asesores letrados. Para garantizar el acceso efectivo a la justicia, tanto los ciudadanos como los no ciudadanos están legitimados ante el Tribunal Supremo y pueden dirigirse a este directamente, como tribunal de primera instancia, en lo que respecta a cuestiones relacionadas con los derechos civiles y humanos y las garantías procesales. Se presta apoyo financiero a los litigantes que no pueden costearse la representación letrada.

73. La delegación de Israel apoya las actividades e iniciativas de las Naciones Unidas en curso para desarrollar la capacidad y brindar asistencia técnica, detalladas en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho (A/72/268). Israel ha participado intensamente en la provisión de una asistencia técnica de esa índole en

muchas regiones de todo el mundo. La Oficina del Defensor del Pueblo de Israel llevó a cabo recientemente proyectos en diversos países de todo el mundo, bajo los auspicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con vistas a establecer y promover oficinas del defensor del pueblo y a respaldar así el estado de derecho en el plano mundial. El Gobierno de Israel también coopera estrechamente con países de África y Europa Oriental en los esfuerzos de desarrollo de la capacidad y ha organizado sesiones de capacitación dirigidas a jueces, fiscales e investigadores sobre temas relacionados con la lucha contra el terrorismo, y considera que esas actividades también contribuyen a seguir consolidando el estado de derecho.

74. El mantenimiento del estado de derecho en el plano internacional precisa de un sistema multilateral eficaz basado en el derecho internacional. La delegación de Israel respalda la labor realizada por la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en el desarrollo del derecho internacional. Los tratados multilaterales contribuyen a la estabilidad, la transparencia y la certeza jurídica y, en consecuencia, constituyen una herramienta valiosa para promover el estado de derecho. Con respecto a la contribución de los tribunales internacionales al estado de derecho, la delegación de Israel se suma a otras para hacer hincapié en la importancia del principio de complementariedad, y destaca que los Estados tienen la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar las violaciones del derecho internacional. No obstante, los tribunales internacionales pueden contribuir significativamente a través de la calidad de sus decisiones jurídicas, su capacidad de reforzar el estado de derecho en las esferas en que trabajan, y su capacidad de rechazar cualquier intento de politizar las cuestiones y de conservar así su reputación como órganos profesionales e independientes.

75. Refiriéndose a la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el orador lamenta que algunos miembros de la Comisión insistan en introducir elementos políticos en el importante debate sobre el estado de derecho.

76. **La Sra. Carnal** (Suiza) dice que los Estados Miembros desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar el respeto del estado de derecho y, de ese modo, contribuir a la paz sostenible y prevenir los conflictos. Asimismo, los Estados tienen la responsabilidad primordial de enjuiciar delitos internacionales; de conformidad con el principio de complementariedad, un tribunal internacional solo deberá intervenir cuando el Estado sea incapaz de

enjuiciar dichos delitos. Por lo tanto, resulta fundamental fortalecer los tribunales nacionales y, en consecuencia, la delegación de Suiza acoge con beneplácito los compromisos adquiridos por el Secretario General a ese respecto.

77. La oradora celebra que en el informe del año en curso se hayan determinado esferas en las que poder aumentar la eficacia, la coherencia y la sostenibilidad de la asistencia prestada por las Naciones Unidas en materia del estado de derecho. No obstante, la delegación de Suiza agradecería que en el informe de 2018 se incluyeran recomendaciones más específicas sobre la manera en que la Organización ayudará a los Estados Miembros a reforzar el estado de derecho a nivel nacional, en especial a los Estados más frágiles o afectados por conflictos. En un contexto de escasez de recursos, resulta especialmente importante brindar una asistencia coherente y eficaz sobre el estado de derecho. Puede ser de utilidad que en el programa para el próximo período de sesiones se incluya un subtema sobre cómo responder a esa necesidad, o sobre los elementos del estado de derecho de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

78. Para aplicar el estado de derecho, es esencial combatir la impunidad. A ese respecto, la oradora desea destacar la importancia de la Corte Penal Internacional. La delegación de Suiza está empeñada en lograr la ratificación universal del Estatuto de Roma y, por consiguiente, hace un llamamiento a Burundi para que revoque su decisión de retirarse de la Corte antes de que la medida se haga efectiva el 27 de octubre. Suiza acogería con beneplácito la activación incondicional de la jurisdicción de la Corte en lo que respecta al crimen de agresión en la próxima Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma. En las situaciones en que el estado de derecho se pasa por alto, a veces es necesario adoptar soluciones creativas, como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para la República Árabe Siria. Suiza celebra la creación de ese Mecanismo y alienta a los Estados Miembros a que le brinden todo su apoyo.

79. **El Sr. Celarie Landaverde** (El Salvador) agradece el apoyo brindado a su país por las Naciones Unidas para reforzar el sector de la justicia, reducir la violencia y mejorar la seguridad ciudadana, y dice que El Salvador se ha visto afectado por la violencia provocada por estructuras criminales que buscan infundir terror en la población y desestabilizar sus instituciones, atentando contra jueces, miembros de la policía nacional civil y de las fuerzas armadas. Como respuesta, el Gobierno ha implementado una estrategia de seguridad que refleja su compromiso con el respeto de los derechos humanos. En el marco de la estrategia,

se da prioridad a la asistencia integral a las víctimas y a las medidas de prevención encaminadas especialmente a evitar que los jóvenes ingresen en las pandillas. La estrategia es fruto de una consulta celebrada con diversos sectores de la sociedad, y ha sido formulada por un consejo nacional integrado por representantes del Gobierno, el sector privado, iglesias, medios de comunicación, la sociedad civil y la comunidad internacional.

80. A pesar de todos los esfuerzos emprendidos, en el informe del Secretario General (A/72/268) se incluyó a El Salvador como uno de los países donde la violencia armada y las violaciones generalizadas de los derechos humanos son perpetradas por agentes estatales. El Gobierno de El Salvador no puede aceptar esa afirmación, en vista de los estrictos controles y programas que ha emprendido en materia de derechos humanos. De presentarse un caso aislado en que un agente de la autoridad actúe al margen de la legalidad, se han establecido mecanismos administrativos y judiciales para determinar las responsabilidades e imponer las sanciones correspondientes. De igual manera, se ha creado un mecanismo de coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de los controles internos de las instituciones de seguridad del país. Dicho mecanismo está conformado por representantes de varios ministerios, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, miembros de la sociedad civil y representantes de organizaciones internacionales.

81. La delegación de El Salvador acoge con beneplácito la modalidad de trabajo adoptada por la Comisión para el tema del estado de derecho en el período de sesiones en curso, y recomienda que se siga desarrollando esa práctica en posteriores períodos de sesiones. En particular, celebra la oportunidad de analizar nuevas formas y medios de seguir divulgando el derecho internacional para reforzar el estado de derecho, lo que posibilita el mejor cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional. Una forma de divulgar el derecho internacional consiste en publicar el registro de ratificaciones de los tratados internacionales por parte de los Estados. El Salvador ha ratificado diversos tratados relacionados con el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho mercantil internacional, entre otras materias. De igual manera, es parte en distintos instrumentos multilaterales y acuerdos de cooperación, que pueden consultarse a través de portales electrónicos de acceso público.

82. Es importante difundir información sobre el derecho internacional entre los actores del sistema institucional estatal y la sociedad en general. En El

Salvador, los funcionarios del sistema judicial, en particular, poseen un rol importante en la promoción y mejora del conocimiento del derecho internacional, y en la aplicación de las disposiciones de los tratados internacionales en los criterios jurisprudenciales, lo cual ayuda a fortalecer el estado de derecho y reafirma el compromiso del país ante la comunidad internacional. También es importante la difusión del derecho internacional entre los miembros de los órganos legislativo y ejecutivo. Precisamente, en la reciente declaratoria de inconstitucionalidad de una ley de amnistía, la Sala de lo Constitucional de El Salvador afirmó que para los legisladores era indispensable tomar en cuenta los compromisos internacionales adquiridos por el país en virtud de los tratados de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

83. La difusión del derecho internacional en el mundo académico y la sociedad civil es igualmente importante. En El Salvador se han promovido cursos especializados sobre el tema, que han permitido capacitar a diversos funcionarios de la Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional Civil, la Autoridad Marítima Portuaria y la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador. La difusión generalizada y sistemática de los compromisos que adquiere el país en el plano internacional conducirá a un mejor cumplimiento de esos compromisos y potenciará la seguridad jurídica en los planos nacional e internacional, reforzando así el estado de derecho.

84. **El Sr. Elsadig Ali Sayed Ahmed** (Sudán) dice que, para mantener la paz y la seguridad internacionales y lograr el desarrollo socioeconómico, es indispensable respetar el estado de derecho en los planos internacional y nacional. El Gobierno del Sudán otorga una gran importancia al estado de derecho y revisa de forma constante la legislación nacional a fin de asegurar que se ajuste a las convenciones y normas internacionales. Asimismo, lleva a cabo actividades de creación de capacidad para que las autoridades nacionales puedan cumplir sus responsabilidades en lo que respecta al estado de derecho.

85. A pesar de la opinión formulada por la delegación del Sudán sobre el fondo de la declaración aprobada en 2012 por la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho, esta reconoce que la reunión supuso un hito en la consideración de esa cuestión por parte de la Asamblea General, así como un paso importante hacia un entendimiento y una visión comunes del estado de derecho en los planos nacional e internacional. El respeto de los principios y las normas del derecho internacional resulta esencial para mantener el estado de derecho a nivel internacional, y la

delegación del Sudán exhorta a todos los Estados Miembros, en particular a los miembros del Consejo de Seguridad, a renovar su obligación de respetar, defender y promover la Carta y el derecho internacional.

86. La delegación del Sudán exhorta también a los Estados Miembros a resolver las controversias por medios pacíficos, utilizando los mecanismos e instrumentos establecidos por el derecho internacional, como la Corte Internacional de Justicia o los diversos mecanismos de arbitraje a nivel regional e internacional. Del mismo modo, con vistas a crear un marco jurídico transparente para mantener relaciones internacionales equilibradas, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad deben ejercer su prerrogativa en virtud del Artículo 96 de la Carta para recabar opiniones consultivas de la Corte en lo referente a cuestiones legales.

87. A fin de sensibilizar sobre el derecho internacional en el plano nacional y permitir que los profesionales jurídicos estén al tanto de los últimos avances en la materia, la Secretaría debe intensificar sus esfuerzos de asistencia técnica y creación de la capacidad a través del Programa de Asistencia para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. Al mismo tiempo, debe evitar promover el enfoque único y, en su lugar, facilitar el intercambio de experiencias satisfactorias a nivel nacional relativas al fortalecimiento del estado de derecho. Debe ponerse en marcha un mecanismo para sistematizar la interacción entre la Dependencia del Estado de Derecho y la Asamblea General, a fin de mantener informados a los Estados Miembros acerca de las actividades realizadas por la Dependencia. Con respecto a las actividades de recopilación de datos llevadas a cabo por la Dependencia, la delegación del Sudán no puede aceptar ningún indicador del estado de derecho que no haya sido consensuado por los Estados Miembros en el marco de consultas abiertas.

88. La delegación del Sudán considera importante denunciar abiertamente las situaciones en que se observe que el sistema internacional de justicia esté utilizándose para politizar las cuestiones o para promover agendas políticas que no tengan nada que ver con la lucha contra la impunidad. Ha quedado claro que la Corte Penal Internacional opera siguiendo principios selectivos y dobles raseros, lo que obstaculiza la consecución de sus nobles objetivos.

89. En conclusión, la delegación del Sudán desea destacar la importancia de que todos los Estados Miembros respeten las correspondientes prerrogativas y mandatos de los diversos órganos de las Naciones Unidas, en especial de la Asamblea General.

90. **El Sr. Mounsaveng** (República Democrática Popular Lao) dice que el principio de la igualdad ante la ley es la base de la justicia, que puede contribuir al mantenimiento de la paz, la estabilidad y el orden social, tanto a nivel nacional como internacional. Sin el estado de derecho, reinaría una situación de caos, desorden e inestabilidad social, que daría lugar a un entorno en el que todos los males sociales, como la delincuencia, la corrupción y los abusos de los derechos humanos, camparían a sus anchas. La República Democrática Popular Lao otorga una gran importancia a los principios y normas del derecho internacional. Con miras a ampliar sus relaciones y su cooperación con la comunidad internacional, ha pasado a ser parte en más de 900 tratados, convenios y acuerdos internacionales en distintas esferas, incluidos más de 450 instrumentos multilaterales aprobados por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales. Durante las jornadas de los tratados celebradas este año, el país depositó su instrumento de adhesión al Convenio de Minamata sobre el Mercurio y firmó el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. La República Democrática Popular Lao siempre ha abogado por la resolución pacífica de las controversias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

91. En el plano nacional, el país sigue aprobando y modificando la legislación a fin de satisfacer las obligaciones contraídas en virtud de los tratados multilaterales y de poder aplicarlos de buena fe. Además de las leyes promulgadas por la Asamblea Nacional, los decretos presidenciales y ministeriales y las regulaciones provinciales forman parte del marco nacional para desarrollar y promover el estado de derecho en el país. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao considera que el estado de derecho es esencial para promover la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, y está determinado a colaborar con los demás Estados Miembros, las organizaciones internacionales y otros asociados para promoverlo a nivel nacional e internacional.

92. **El Sr. Locsin** (Filipinas) dice que, en los planos nacional e internacional, el estado de derecho resulta esencial para construir y mantener la paz, prevenir los conflictos y crear un entorno propicio para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las Naciones Unidas desempeñan una función clave en la promoción del estado de derecho, al respaldar el desarrollo de la capacidad y el intercambio de mejores prácticas a nivel nacional. El objetivo de la Carta de las Naciones Unidas sigue estando tan vigente como en 1945, y la Organización sigue siendo la mejor esperanza para establecer el estado de derecho en el plano internacional.

93. La delegación de Filipinas reafirma su apoyo a la declaración histórica aprobada en 2012 por la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho, en la que se destacó la necesidad de reforzar la cooperación internacional para dismantelar las redes ilícitas, combatir el problema mundial de las drogas y erradicar la delincuencia organizada transnacional, que representan una amenaza para los derechos humanos y la seguridad de las personas y los países y menoscaban el desarrollo sostenible al contravenir el estado de derecho. Tanto en la declaración de la reunión de alto nivel como en la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales de 1982 se pone de relieve el deber colectivo de solucionar las controversias por medios pacíficos.

94. El derecho internacional es el gran factor igualador entre los Estados, ya que da voz a todas las naciones, independientemente de su influencia política, económica o militar. El derecho internacional, que se enmarca en el sistema de tratados multilaterales, procura vincular a la comunidad de naciones y evitar la anarquía en el orden mundial, sin subyugación ni sumisión. El derecho internacional es igualmente esencial para el estado de derecho en el plano nacional, donde es un instrumento de justicia y un requisito para el desarrollo inclusivo. Los sistemas como el colonialismo dan lugar a economías esclavas y conducen a un desarrollo económico que beneficia exclusivamente a los amos. En el plano nacional, el derecho internacional es importante para fijar normas, facilitar el acceso a la justicia y su administración y proteger los derechos humanos cuando se está expuesto a agresiones externas o a actos de opresión a nivel nacional. El derecho internacional confiere un carácter universal a la legislación nacional y hace que esta sea intelectual y moralmente imperativa y, a su vez, la legislación nacional da efecto práctico al derecho internacional.

95. Durante los años formativos de los niños, debe alentarse la cultura del estado de derecho, para que interioricen el concepto, puesto que el cumplimiento de la ley es un comportamiento adquirido y no un instinto básico. Hay que hablar a los niños en edad escolar de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y es preciso seguir educándolos moralmente y exponerlos a temas de complejidad creciente, como los derechos de los grupos marginados y el derecho internacional humanitario. Las facultades de derecho deben ofrecer una formación más especializada en diversas esferas del derecho internacional, como el derecho del mar, el derecho penal internacional y derecho mercantil.

96. Las instituciones académicas, los bufetes de abogados y los Gobiernos deben respaldar la cooperación regional en materia de derecho internacional. En este sentido cabe citar los cursos regionales sobre derecho internacional organizados por las Naciones Unidas. Los Estados deberían considerar la posibilidad de incluir a abogados privados en sus delegaciones nacionales ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional como forma de ampliar su repertorio de técnicas jurídicas y enriquecer la jurisprudencia nacional. Debe alentarse la creación de sociedades de derecho internacional abiertas al mundo académico, a abogados y a representantes de otros ámbitos, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los jueces, los agentes de policía y los oficiales de seguridad, en particular en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo. Por último, en cada reunión de alto nivel de la Asamblea General, las Naciones Unidas deben centrar la atención en un tratado multilateral clave y establecer la práctica de celebrar una ceremonia de firma para los acuerdos internacionales importantes, como el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en 2017 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático en 2016.

97. **El Sr. Al-Sulaiti** (Qatar) dice que la situación imperante en el plano internacional ha demostrado que el estado de derecho sigue siendo clave para el éxito de los esfuerzos internacionales encaminados a alcanzar los objetivos que dieron lugar a la creación de las Naciones Unidas. La comunidad internacional ha aprobado múltiples tratados internacionales destinados a fomentar la paz y la estabilidad en las relaciones internacionales. En esos instrumentos se pone de relieve la importancia del estado de derecho y se exhorta a los países a cumplir sus obligaciones a nivel nacional e internacional. No obstante, persisten los conflictos, las tensiones y las crisis regionales e internacionales, con sus consiguientes cargas de sufrimiento. A pesar de los numerosos conflictos, la comunidad internacional sigue convencida de que las relaciones internacionales deben basarse en el estado de derecho.

98. La comunidad internacional ha reconocido que el estado de derecho no prevalecerá a menos que se protejan la dignidad y los derechos humanos y se respete el derecho internacional en las relaciones internacionales. Qatar está comprometido con los principios del estado de derecho y sigue demostrando su empeño tanto a nivel nacional como internacional. En el plano nacional, las instituciones gubernamentales se esfuerzan por respetar el estado de derecho como un medio esencial para promover la buena gobernanza y lograr la igualdad y la justicia para todos los ciudadanos y residentes del país. Qatar otorga especial importancia

al fortalecimiento de las instituciones públicas pertinentes y a la creación de un marco jurídico nacional que se ajuste a las normas internacionales.

99. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las relaciones entre los Estados deben regirse por el estado de derecho y los principios de igualdad y respeto mutuo y el cumplimiento de los principios del derecho internacional. El comportamiento de los países debe ajustarse al derecho internacional y a todas las obligaciones que entraña. Es importante poner en marcha mecanismos de vigilancia que velen por que los países cumplan esas obligaciones.

100. El uso de la coacción en las relaciones internacionales, la usurpación de los derechos soberanos de los Estados y los intentos de intervenir en sus asuntos internos constituyen una violación flagrante del estado de derecho a nivel internacional. El respeto de la soberanía de los Estados es la piedra angular de las relaciones internacionales basadas en el estado de derecho. La imposición de medidas unilaterales fuera del marco de las Naciones Unidas también constituye una clara violación del derecho internacional y representa una amenaza para la comunidad internacional en su conjunto. Esas acciones menoscaban el mandato del Consejo de Seguridad, que es el único órgano facultado para imponer sanciones en virtud de la Carta. Además, avivan los conflictos y permiten a las organizaciones terroristas promover sus objetivos ilícitos aprovechando la falta de coordinación entre los países que imponen esas medidas y los países sujetos a ellas.

101. El Gobierno de Qatar está convencido de que el respeto del estado de derecho es una condición *sine qua non* para la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo, y seguirá cooperando con la comunidad internacional para fomentarlo, contribuyendo a la resolución pacífica de las controversias a nivel internacional y regional, de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. En el plano regional, seguirá haciendo todo lo posible para respaldar la labor del Centro para el Estado de Derecho y la Lucha contra la Corrupción de Doha, que desempeña un papel importante en las iniciativas encaminadas a combatir la corrupción y promover el estado de derecho.

102. **El Sr. Al Arsan** (República Árabe Siria), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que desea rebatir las declaraciones formuladas por el representante de Liechtenstein, entre otros, en relación con el denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para la República Árabe Siria. El orador desea recordar a esos representantes que la resolución [71/248](#) de la Asamblea General, en virtud de la cual se

estableció el Mecanismo, no obtuvo un consenso y que, además, se aprobó en un contexto carente de transparencia y honestidad. La resolución fue el resultado de maquinaciones políticas por parte de Liechtenstein y de otro Estado que, como es sabido por todos, respalda el terrorismo. El orador invita a todas las delegaciones a leer la carta dirigida al Secretario General por su delegación ([A/71/799](#)), en la que se detallan las evidentes deficiencias jurídicas de la resolución de la Asamblea General y la forma en que fue aprobada, y las del propio Mecanismo. En la carta también se ponen de relieve los peligrosos objetivos políticos que motivaron a Liechtenstein y Qatar a organizar los esfuerzos para establecer ese mecanismo ilegal.

103. La creación del Mecanismo ha obstaculizado los esfuerzos de reconciliación nacional y política emprendidos en Ginebra y Astaná. Además, el 80% de los fondos de contribuciones voluntarias recabados por el Mecanismo procedían del Gobierno de Qatar, que financia el terrorismo en la República Árabe Siria. El Ministro de Relaciones Exteriores y Jefe de Estado de Qatar ha expresado clara e inequívocamente su opinión de que debe revisarse la clasificación del Frente Al-Nusra como organización terrorista por parte del Consejo de Seguridad, lo que equivale a mostrar su apoyo a esa organización y a sus atroces actividades en territorio sirio. El orador exhorta al representante de Qatar que deje de utilizar los foros de las Naciones Unidas para mejorar la imagen del Mecanismo y sus actividades. El representante de Qatar haría mejor en hablar de las actividades de blanqueo de dinero que tienen lugar en la industria del petróleo y el gas, de las que tanto Liechtenstein como Qatar son cómplices. De hecho, una parte del dinero blanqueado a través de Liechtenstein se utiliza para comprar armas que posteriormente acaban en manos de los terroristas en la República Árabe Siria y se usan para destruir la infraestructura y matar a civiles.

104. Los principios del derecho internacional son indivisibles, y los países no pueden escoger cuáles defienden y cuáles no. Es evidente que aquellos que desdeñan las resoluciones del Consejo de Seguridad contra el terrorismo y forman asociaciones ilícitas, mientras fingen defender los derechos humanos, tienen intenciones ocultas.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.